

CUDAP: EXP-UNC:0005590/2015

VISTO:

El informe elevado por la Oficialía del Área Enseñanza de nuestra Facultad dirigido a la Dirección del Área donde manifiesta que se ha deslizado un error involuntario en la carga del Acta de Promoción N° 00981 del Libro 02014 que corresponde al Seminario: Segundo sem. de revisión y análisis de trabajos sobre el sistema colonial en Córdoba cargo de la profesora Isabel Castro Olañeta, donde a los alumnos Chiaramonte-Costanzo, Melina, Mat. 200574912; Dalmasso, Mat. 38178541; Esquivel, Paula Belén, Mat. 32158584; Glatstein, Lucía, Mat. 200574180; Mingorance, Facundo, Mat. 37523825; Pautaos, Lorena Virginia, Mat. 200474019; Santa, Damián Nicolás, Mat. 3287584; Torero Turín, Meter Álvaro, Mat. 4693124; Trucco, Fernanda Merina, Mat. 35109084; Vaquinsay, Ezequiel, Mat. 36447237; Zelada, Virginia Noel, Mat. 200640218 y Zárate, Suyay Valentina, Mat. 37635965, no se le cargó resultado alguno quedando en blanco en el Acta Final del Sistema Guaraní;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sistema Guaraní, por su programación, interpreta que la materia está "Aprobada" aunque no tengan nota de aprobación, y

Que los alumnos promocionados no pueden, en esta condición, acceder a la inscripción para rendir el seminario antes mencionado; y

Que se hace necesario corregir el error

Por ello:

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1) RECTIFICAR Acta de Promoción N° 000981 del Libro 02014 que corresponde al Seminario: Segundo sem. de revisión y análisis de trabajos sobre el sistema colonial en Córdoba cargo de la profesora Isabel Castro Olañeta y para a los alumnos Chiaramonte-Costanzo, Melina, Mat. 200574912; Dalmasso, Mat. 38178541; Esquivel, Paula Belén, Mat. 32158584; Glatstein, Lucía, Mat. 200574180; Mingorance, Facundo, Mat. 37523825; Pautaos, Lorena Virginia, Mat. 200474019; Santa, Damián Nicolás, Mat. 3287584; Torero Turín, Meter Álvaro, Mat. 4693124; Trucco, Fernanda Merina, Mat. 35109084; Vaquinsay, Ezequiel, Mat. 36447237; Zelada, Virginia Noel, Mat. 200640218 y Zárate, Suyay Valentina, Mat. 37635965, cargarle la condición de "Ausente".

ARTICULO 2º) AUTORIZAR al Área Enseñanza a realizar la correcciones necesarias.

ARTICULO 3º) PROTOCOLIZAR, incluir en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comunicar y archivar.

CORDOBA 08 ABR 2015

RESOLUCION N°: 0299
aer


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES